



11 de noviembre de 2024  
**Circular R-34-2024**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con la Circular VRA-34-2024 y lo establecido en la Ley 9635 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* respecto a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), este despacho define los períodos para la asignación de recursos a personas que participen en actividades internaciones:

- El 25 de noviembre de 2024 será la fecha máxima para que la Rectoría reciba solicitudes para **el periodo actual**, financiadas con presupuesto ordinario (881) y/o vínculo externo, administrados por la Oficina de Administración Financiera.
- Las personas funcionarias que utilicen fondos procedentes del presupuesto de vínculo externo administrados por la FundaciónUCR, pueden gestionar las solicitudes de recursos financieros por medio del sitio web Portal UCR.
- A partir del 30 de noviembre del año en curso, las personas funcionarias pueden gestionar las solicitudes para actividades en el exterior durante el 2025, indistintamente de la fuente de financiamiento.

Estas fechas garantizan el cumplimiento del cronograma institucional para gestionar pagos y así lograr una mayor liquidación presupuestaria.

Se recuerda a la comunidad universitaria que si realizan participaciones internacionales presenciales o virtuales sin apoyo financiero, deberán presentar un informe de participación de conformidad con el artículo 16 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* y completar el formulario en línea como viaje sin presupuesto.

UCR  Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

ECM/jrg

C: Archivo

Adjunto: Circular VRA-34-2024

